



INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 19

El rector de la Institución educativa, previa justificación de la modalidad de selección a adelantar según resolución 20 del 20 de mayo de 2016 y en atención al principio de transparencia se permite publicar la presente invitación pública para el recibo de propuestas en el día y horas previstos según el cronograma de este proceso de selección.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar su propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

- A) Que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucional y legalmente establecidas para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con el estado
- B) Examinar rigurosamente el contenido de la invitación, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que lo regulan
- C) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deban allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación
- D) Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación
- E) Suministrar toda la información requerida a través de esta invitación
- F) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación
- G) Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación verificación la coherencia e integridad de los ofrecimientos

La Institución se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma

1. CONVOCATORIA A LA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80, La institución educativa invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso. En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, DC.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con base en el Art 209 de la Constitución política que reza: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización,

BARRIO / CIUDELA LAS AMERICAS TEL : 269 7051



la delegación y la desconcentración de funciones", así la cosas para satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio se establece como modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 59 del decreto 1510 de 2013, invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad a lo siguiente

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

Objeto: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Formato 1 tinta 1 cara/ 1/44 engomado talonario x50/ bond 75 grs – AUTORIZACION SALIDA DEL ESTUDIANTE	UNIDAD	2000
2	Formato 1 tinta 1 cara/ 21.5*11 engomado talonario x50 – AUTORIZACION EVALUACIONES	UNIDAD	1000
3	Formato color carta bond 75 gr / elección personero	UNIDAD	2650
4	TALONARIO x 50 formato 1 tinta 1 cara – 1/44 – químico x 2partes/ engomado- CITACION PADRES DE FAMILIA	UNIDAD	42
5	Formato 1 tinta azul bronce 2 caras oficio- bond 75 grs – OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE HOJA N° 2	UNIDAD	26500
6	Formato 1 tinta azul bronce 2 caras oficio – bond 75 grs – OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE HOJA N° 1	UNIDAD	2800
7	Libreta asistencia y evaluación/ AREAS	UNIDAD	120
8	Pasta chicago oficio con pernos 2" –estampada- OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE –escudo institucional y 2 textos	UNIDAD	86
9	Formato bono solidaridad -21x 10.5 cms – 1 cara/2 tintas – propalcote 150 grs – desprendible 8 numeradores	UNIDAD	2500
10	Formato folclorito – ½ carta – 4 tintas/ 1 cara/ desprendible/ 2 numeradores/	UNIDAD	1500

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO:

- Atención oportuna: el proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la Institución oportunamente, para la eficiente prestación del servicio de suministro.
- El contratista se encargara del suministro dando cumplimiento a las características requeridas en los insumos entregados
- El contratista debe entregar los insumos en términos de calidad óptimos para su utilización y/o puesta en funcionamiento
- El contratista empleara el personal idóneo y con las capacidades técnicas que requiere la ejecución del presente contrato.

2.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para efectos de adquirir los bienes objeto del presente proceso la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ realizara la selección del contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 DE 2013 en lo que le corresponda, al establecer el artículo 13 de la ley 715 sistema general de participaciones que todo acto o contrato inferior a 20 S.M.L.V se registrá por lo establecido en el manual de contratación de la institución,



La escogencia del contratista recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

2.3. CONSULTA DEL PROCESO:

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la CARTELERA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN ubicada en la CIUADELA LAS AMERICAS del Municipio de Ibagué.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del proceso está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) rubro 032109 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

La necesidad de contratar esta prevista en el plan de compras de la vigencia 2016.

El proponente debe tener en cuenta que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para la presente invitación, so pena de rechazo

2.5 PARTICIPANTES

1. Podrán participar las personas naturales o jurídicas que estén considerados legalmente capaces para participar en celebrar contratos con la entidad. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas correspondientes. Para tal efecto, el oferente deberá manifestar en su propuesta de manera expresa;

2. Que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. En caso que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un proponente dentro de este proceso de contratación o ejecución del contrato, entenderá que el mismo renuncie a su participación dando aplicación al artículo 9 de la ley 80 de 1993.

3. Que esté en capacidad jurídica de cumplir con el objeto antes descrito.

4. La persona natural o jurídica deberá tener una experiencia de por lo menos un (1) año(s) en la prestación del servicio de impresión de documentos, lo cual deberá certificarlo aportando una copia de la cámara de comercio.

5. Si el proponente es persona jurídica deberá adjuntar los documentos pertinentes que informen sobre su objeto social, el cual debe ser acorde con el objeto de la presente invitación. El documento que acredite la actitud para la realización de estas actividades deberá informar que la constitución de la persona jurídica con el objeto antes dicho data de sesenta días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior se surtirá mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando se exija de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. (Art. 50 Ley 789 de 2002) ver anexo sugerido.

7. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleará para el



desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas. El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia.

2.5.1. REGLAS PARA LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando las ofertas sean presentadas en consorcio o unión temporal se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

a. El certificado sobre existencia y representación legal si fuere el caso, se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal, el cual no puede tener una vigencia superior a un (1) mes.

b. Todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio individualmente deberán acreditar su constitución antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y un año más. (Artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

c. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

d. El documento constitutivo del consorcio o la unión temporal debe adjuntarse a la propuesta, pues sólo a partir de éste momento surte efectos como tal frente a la institución; dicho documento, debe contener como mínimo las siguientes estipulaciones:

- La especificación del aporte económico de cada integrante en el consorcio o la unión temporal.
- La actividad a que cada integrante se obliga en la ejecución del contrato.
- Las facultades otorgadas a la persona que designen para efectos de la representación en la ejecución del contrato, lo que no exime a cada integrante de su propia responsabilidad.
- Las obligaciones que se asumen frente a cada integrante y frente a terceros.
- La firma de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

e. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán ser: las personas naturales o jurídicas, que desarrollen la actividad mercantil y que cumplan con los requisitos señalados en la respectiva invitación pública.

2.6 PUBLICIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, serán publicados en la cartelera oficial de la institución ubicada en la CIUDADELA LAS AMERICAS del Municipio de Ibagué y en la página web oficial <http://iejoosejoaquinflorezhernandez.edu.co/>, el documento de indicación de consulta de los estudios previos, la invitación pública, el informe de recepción de ofertas, la verificación y adjudicación de ofertas de la convocatoria.

2.7. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los proponentes podrán entregar sus ofertas en la Rectoría de la institución hasta el 23 de MAYO de 2016 en el horario de 8:00 A.M. hasta las 3:00 pm. En sobre cerrado en original indicando el número de la presente invitación.

La oferta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidas en la presente invitación, en original, escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y depositarse en un sobre cerrado y sellado.

El sobre debe venir marcando indicando claramente el objeto, el número del proceso de invitación pública, el nombre y la dirección del proponente.



Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación y se Informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de invitación pública.

La institución no acepta la presentación de ofertas parciales. Por lo anterior, los proponentes, deberán ofrecer el servicio con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta, del mismo modo la institución no realizará adjudicaciones parciales.

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido (si hubiere lugar a ello) y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la rectoría de la Institución Educativa, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de Internet de la Superintendencia de Industria y Comercio, (<http://horalegal.sic.gov.co/>).

La oferta será presentada así:

Los oferentes deberán presentar un único sobre que contenga:

- La oferta económica, señalando el valor de la misma
- Documentos Habilitantes

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico o de presentación de los documentos habilitantes genera el rechazo de la oferta.

La Institución podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través la CARTELERA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN y en la página web oficial <http://iejosejoaquinflorezhernandez.edu.co/>

2.8 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, se radicará directamente en la institución educativa.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia evaluadora dentro del término previsto.

La institución por su parte, enviara la correspondencia a las direcciones números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados.



3. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO

Con fundamento en lo establecido por la ley 715, en su artículo 13 que afirma Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. (...) Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos, reglamentado por el decreto 4791 de 2008 quien en su artículo 17 reitera "*Régimen de Contratación*. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."

4. REQUISITOS HABILITANTES

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación y que además cumplan con los Requerimientos técnicos mínimos establecidos en el numeral 3 de la presente invitación.

4.1. Documento de cumplimiento al artículo 23 Ley 1150 de 2007.

El proponente, persona jurídica, o persona natural con personal a cargo, deberá acreditar el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensión y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista la obligación de tenerlo de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o en caso contrario por el Representante Legal. El Revisor Fiscal debe figurar inscrito en el Certificado de Cámara de Comercio.

4.2. Copia del Registro Único Tributario RUT, copia ampliada de la cédula del Representante Legal y Certificado Judicial Vigente: (Personas Naturales y Persona Jurídicas),

4.5. Hoja de Vida de Función Pública: Debidamente diligencia y firmada. (Personas Naturales y Personas Jurídicas), la cual se encuentra en la página Web: www.dafp.gov.co



4.6 Certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales Expedidos por la Procuraduría General de la nación, Contraloría General de la Republica y la Policía Nacional respectivamente

NOTA: El proponente persona Jurídica o persona natural no debe estar incurso dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución Política y la Ley y en especial en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y artículo 11 del Decreto 1072 de 1999, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, que le impida contratar con Entidades Públicas. El proponente autoriza a la ENTIDAD la verificación de los mismos ante los Organismos Estatales.

5. CONDICIONES DEL PROPONENTE

5.1. EXPERIENCIA GENERAL

Todos los proponentes deberán acreditar una experiencia mínima de un (1) año en el ejercicio de la actividad.

Los oferentes personas naturales deberán acreditar la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual así:

Personas naturales sin establecimiento de comercio: Los proponentes deberán acreditar experiencia en el desarrollo de su actividad de que trata la presente invitación, para lo cual deberá allegar copia de su rut.

Para personas con establecimiento de comercio abierto al público: Los proponentes deberán acreditar experiencia en el desarrollo de su actividad de que trata la presente invitación, para lo cual deberá allegar la cámara de comercio.

Para el caso de personas jurídicas: con el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio respectiva a su domicilio con una fecha de expedición no superior a un (1) mes al momento de presentación de la oferta según el cronograma.

En todos los casos se contará la experiencia general a partir de la fecha de la obtención del diploma respectivo, la apertura del registro mercantil y la constitución de la persona jurídica.



Aplica en su integridad para los integrantes del consorcio o unión temporal, donde al menos uno de los integrantes cumplan con el 80% de la experiencia exigida.

6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

1. Cumplir el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por la institución, ejecutar y entregar los servicios contratados de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la institución, conforme a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción aprobados por la institución, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
4. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
5. Cuantificar correctamente todos los costos para la adquisición de insumos, elementos, maquinaria, personal y en general los recursos necesarios para la ejecución total del proceso de tal forma que la carencia de los mismos en ningún momento afecte la ejecución del contrato.
6. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, especificaciones técnicas y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

Plazo de ejecución El plazo del contrato que se suscriba como producto de esta selección sería CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Forma de pago: UN SOLO PAGO una vez se cuente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Lugar de ejecución: Municipio de Ibagué.

8. IMPUESTOS

El contratista deberá asumir el pago de todos los conceptos que impliquen la legalización y perfeccionamiento del contrato tales como:

Nacionales:

- 1 Retención en la fuente (salvo que sea auto retenedor) 6.0% del valor sin IVA.
- 2 Retención del IVA (salvo que sea gran contribuyente) 15% del valor del IVA.

Regionales

- | | | |
|---|----------------------------|------------------|
| 1 | Estampilla Pro ancianos | 2.0% |
| 2 | Estampilla Pro cultura | 1.5% |
| 3 | Estampilla Pro Universidad | 0.0% |
| 3 | Reteica | 10.0% |
| 4 | Sobretasa bomberos | 6.0% del Reteica |

BARRIO / CIUDADELA LAS AMERICAS TEL : 269 7051



24

5 Fondo de seguridad ciudadana

0.0%

9CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e	18 de mayo de 2016	Rectoría de la Institución Br las Américas sector picaleña mz 4 mz 2 lote 1
invitación publica a presentar ofertas	Desde el 20 de mayo hasta el 23 de mayo de 2016	Rectoría de la Institución Br las Américas sector picaleña mz 4 mz 2 lote 1
Cierre del proceso, recepción de propuestas	23 de mayo de 2016	Rectoría de la Institución Br las Américas sector picaleña mz 4 mz 2 lote 1
Evaluación de ofertas y adjudicación del contrato	24 de mayo de 2016	Rectoría de la Institución Br las Américas sector picaleña mz 4 mz 2 lote 1
Firma del contrato	25 de mayo de 2016	Rectoría de la Institución Br las Américas sector picaleña mz 4 mz 2 lote 1

Esp. LAMBERTO GARCIA
Rector